



DICTAMEN 04/2025 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Filadelfia 22 de abril 2025

Visto; el Memorándum de la Secretaria de Salud, la Secretaria de Pueblos Originarios y Educación, por cual solicitan la adenda del proceso por Licitación Pública Nacional ID N° 451490, relacionada con la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA - SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS, en la cual manifiestan el pedido de ampliación del monto en los siguientes lotes;

ADENDA N° 1 del CONTRATO N° 05/2024, “CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID N° 451490, ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA - SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS:

- **LOTE 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES.**
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000), **la adenda de G. 80.000.000 (guaranies ochenta millones)**
- **LOTE N° 2 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS – OBRAS**
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000), **la adenda de G. 80.000.000 (guaranies ochenta millones)**

Fundamento de la solicitud de parte de las secretarias según memo de fecha 22 de abril; La Necesidad de garantizar la continuidad del servicio: Para evitar interrupciones en la provisión de ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES, ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS es necesario extender por los aumentos de las necesidades a consecuencia de las inundaciones afectada al Departamento, estos alimentos se están proveyendo a personas con escasos recursos, a funcionarios que prestan el servicio de asistencia en el campo al Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco – Distrito de Neuland, que brinda atención integral a una población altamente vulnerable, conformada en su mayoría por pacientes procedentes de comunidades indígenas y sectores de escasos recursos económicos.



La presente adenda a la licitación de provisión de alimentos responde a la necesidad imperiosa de asegurar la continuidad y adecuación de la alimentación diaria proporcionada a; Pacientes internados en las áreas de pediatría, maternidad (puerperas), adolescentes, adultos y adultos mayores, quienes requieren un plan nutricional acorde a sus condiciones clínicas para una óptima recuperación.

Acompañantes de los pacientes, en su mayoría familiares provenientes de comunidades indígenas rurales, quienes carecen de recursos económicos y cuya presencia es fundamental para el cuidado y apoyo emocional de los internados.

Personal de salud: médicos, licenciadas/os en enfermería, obstetras, bioquímicos y personal de apoyo administrativo, que cumplen turnos rotativos y jornadas prolongadas, y que requieren una adecuada alimentación para mantener su rendimiento físico y mental durante la atención continua a los pacientes.

La alimentación diaria incluye las cuatro comidas básicas: desayuno, almuerzo, merienda y cena, siguiendo pautas nutricionales recomendadas para cada grupo beneficiario, con énfasis en la seguridad alimentaria, inocuidad y valor nutritivo de los productos.

Esta adenda es esencial para ajustar los volúmenes y la logística de provisión de alimentos conforme al crecimiento de la demanda asistencial del hospital, garantizando la cobertura adecuada de los servicios de alimentación y el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad exigidos en la atención hospitalaria.

Por lo tanto, se solicita la aprobación de la presente adenda en el marco de la licitación correspondiente, a fin de asegurar el funcionamiento continuo y eficiente de este servicio.

Cabe mencionar que el proceso de llamado se encuentra en curso y que, durante la ejecución del contrato, han surgido circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, como la declaración oficial de emergencia dentro del Departamento de Boqueron. La institución tuvo que ver las condiciones para la provisión de alimentos en las zonas mas vulnerables.


Sustento Técnico y Administrativo

Se ha emitido un dictamen por parte de la unidad responsable del contrato, en el cual se detalla la necesidad de la ampliación y se cuantifican el monto de la adenda. Asimismo, la administración ha verificado la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La administradora del contrato suscriptos, entre la Gobernación y el proveedor adjudicado, analiza la solicitud y la justificación de las secretarías, concluyendo que;

En Consideración que los alimentos son para personas al servicio de la asistencia por la emergencia del departamento de Boqueron, es clave la provisión de los Alimentos, esta administración considera de vital importancia el pedido de ampliación de monto de los contratos.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo:


Cynthia González Sugasti
Seguimiento de Contrato
Gobernación de Boquerón



DICTAMEN JURIDICO 11/2025 SOBRE ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO – INCREMENTO DEL 20%

Filadelfia 22 de abril 2025

I. Antecedentes:

Con fecha 18 de octubre del 2024, se suscribió el Contrato N° 05/2024 entre la Gobernación de Boquerón y la firma SUPERMERCADO BOQUERÓN S.A. en el marco del procedimiento de contratación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID N° 451490, correspondiente al objeto: **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA - SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS**, por un monto total de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), conforme a la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 380/2024.

En fecha 22 de abril del 2025, la Unidad Requirente ha solicitado la modificación del contrato original mediante una **adenda de incremento del veinte por ciento (20%)** sobre el monto total del contrato, alegando la necesidad de ampliar para garantizar la continuidad del servicio y para evitar interrupciones en la provisión de **ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES, ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS**, es necesario extender el contrato actual hasta la adjudicación de un nuevo contrato.

II. Marco Legal:

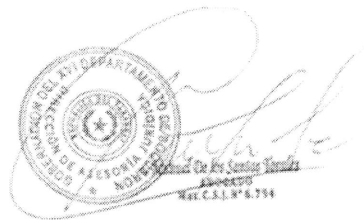
La presente modificación contractual se enmarca en lo dispuesto por el **Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022**, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual establece que el contrato puede ser modificado por acuerdo entre las partes hasta un **máximo del 20% del monto total adjudicado**, cuando se fundamente debidamente la necesidad, y no se altere sustancialmente el objeto del contrato.

Asimismo, el **Artículo 109 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, y el **Artículo 178 de la Resolución 230/2025**, reglamenta las condiciones y procedimiento para la tramitación de las adendas, señalando que deberán contar con:

1. Disponibilidad presupuestaria.
2. Dictamen del Administrado del Contrato.
3. Dictamen Asesoría Jurídica
4. Resolución de Aprobación de la máxima autoridad.

III. Análisis Jurídico:

Del análisis de los antecedentes y conforme a la normativa vigente:





1. **Objeto y monto:** La modificación propuesta no altera el objeto del contrato, manteniéndose en los términos originalmente adjudicados.
2. **Tope del 20%:** El monto adicional solicitado es de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), equivalente al 20% del contrato original, conforme al límite establecido por ley.
3. **Justificación técnica:** Obra en el expediente el informe de la Unidad Requirente que justifica la necesidad del incremento por razones de garantizar la continuidad del servicio y para evitar interrupciones en la provisión de ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES, ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS – OBRAS.
4. **Disponibilidad presupuestaria:** Se ha verificado la certificación presupuestaria correspondiente, que garantiza la cobertura financiera del incremento solicitado.
5. **Procedimiento:** Se cumple con lo exigido por el Decreto Reglamentario para proceder con la suscripción de la adenda.

IV. Conclusión:

En mérito a los antecedentes expuestos, y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, **no existen objeciones jurídicas para la suscripción de la adenda** de modificación del contrato en un **incremento del 20% del monto original**, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos.

Se recomienda elevar el presente dictamen para su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional y proceder con la firma de la adenda correspondiente.

Es mi dictamen salvo mejor parecer.





MEMORANDUM

A: Lic. Amalia Vargas; Secretaría General

CC: Lic. Víctor Martínez; Secretario de Administración y Finanzas.

De: Dra. Ruth Diana Fleitas Elli; Secretaria Departamental de Salud.
Sr. Javier Pacce Secretario de Pueblos Originarios y Lic. Miguel del Puerto Secretario de Educación

Ref.: SOLICITUD DE ADENDA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID N° 451490

Fecha : 22 de abril de 2025.-

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar formalmente la adenda del 20% correspondiente a la Licitación Pública Nacional ID N° 451490, relacionada con la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA - SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS” para los siguientes Lotes:

1. Lote 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000).
2. Lote 2 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS – OBRAS
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000).


Adjudicado a la firma **SUPERMERCADO BOQUERÓN S.A.** con RUC N° 80046196-7

La presente adenda se solicita a razón de:

- **Necesidad de garantizar la continuidad del servicio:** Para evitar interrupciones en la provisión de ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES, ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS, es necesario extender el contrato actual hasta la adjudicación de un nuevo contrato.


Julio Benitez
Secretario de Obras Públicas


Dra. Ruth D. Fleitas Elli
Secretaria de Salud
XVI Departamento de Boquerón


Javier Pacce
Secretario de Pueblos Originarios



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION XVI
DE BOQUERON



Sustento Técnico y Administrativo

Se ha emitido un dictamen por parte de la unidad responsable del contrato, en el cual se detalla la necesidad de la ampliación y se cuantifican el monto de la adenda. Asimismo, la administración ha verificado la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Conclusión

En atención a los fundamentos expuestos, y en cumplimiento de la normativa vigente, se considera procedente la suscripción de una adenda contractual que incremente en un 20% el monto adjudicado originalmente, asegurando la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Me despido de Usted y aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.

Julio Benítez
Secretario de Obras Públicas

Dra. Ruth D. Amador
Secretaria de Salud
XVI Departamento de Boqueron

Javier Pacce
Secretario de Pueblos Originarios



MEMORANDUM

A: Lic. Víctor Martínez; Secretario de Administración y Finanzas.
CC: Lic. Juan Jose Sosa
De: Dra. Ruth Diana Fleitas Elli; Secretaria Departamental de Salud.
Sr. Javier Pacce Secretario de Pueblos Originarios y Lic. Miguel del Puerto Secretario de Educación
Ref.: SOLICITUD DE CDP ADENDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID N° 451490
Fecha : 22 de abril de 2025.-

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la CDP para la adenda del 20% correspondiente a la **Licitación Pública Nacional ID N° 451490**, relacionada con la **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA - SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS”** para los siguientes Lotes:

1. Lote 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000).
2. Lote 2 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS – OBRAS
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000).

Adjudicado a la firma **SUPERMERCADO BOQUERÓN S.A.** con RUC N° 80046196-7

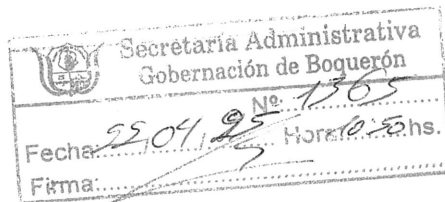
Me despido de Usted y aprovecho la ocasión para saludarlo.

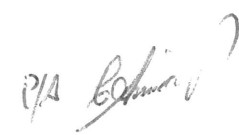
Atentamente.


Julio Benítez
Secretario de Obras Públicas


Dra. Ruth D. Fleitas Elli
Secretaria de Salud
XVI Departamento de Boquerón


Javier Pacce
Secretario de Pueblos Originarios




Miguel del Puerto
Secretario de Educación



MEMORANDUM

A: Lic. Víctor Martínez; Secretario de Administración y Finanzas. **Lic. Armanda Acosta**
De: Lic. Armanda Acosta - UOC **Jefa**
Ref.: SOLICITUD DE RESOLUCION ADENDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID **Unidad Operativa de Contrataciones**
N° 451490 **Gobernación de Boquerón**
Fecha : 22 de abril de 2025.-

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la Resolución para la adenda del 20% correspondiente a la **Licitación Pública Nacional ID N° 451490**, relacionada con la **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL - ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA - SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS”** para los siguientes Lotes:

1. Lote 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL e INTERNADO VILLA CHOFERES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000), **monto de adenda G. 80.000.000 (guaranies ochenta millones).**
2. Lote 2 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS – OBRAS
Grupo 1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA y SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS - OBRAS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000), **monto de adenda G. 80.000.000 (guaranies ochenta millones).**

Adjudicado a la firma **SUPERMERCADO BOQUERÓN S.A.** con RUC N° **80046196-7**

Se adjunta:

Dictamen Jurídico
Dictamen de Encargada de Seguimiento de Contrato
Memo de pedido de Adenda con la Justificación
CDP

Me despido de Usted y aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.

